10 Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

y estando ajuntos [illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] Carreño [illegible] que
[illegible] Justicia y Regimiento desta villa [illegible]
presentes [illegible] demas en sus
cassas [illegible] lo siguiente

que atento a Rescivido [illegible] corregidor
de la ciudad de Murcia para que [illegible]
diligencia [illegible] comunes que [illegible]
[illegible] en este Reyno para la conduccion
de la gente de milicia [illegible]
de Cartagena a Molina de Aragon y por
que [illegible] ordenes de su magestad
se manda que sea por quenta de las villas
la paga de las [illegible] comunes de los propios
de consejo [illegible] contrario
tomando los medios mas suaves y menos
gravosos [illegible] pidiendo facultad
en lo que se [illegible] corra hasta que se
[illegible] cantidad [illegible]
comunes [illegible]
[illegible]
[illegible] conforme a las [illegible]
ordenes de su magestad [illegible] quarenta [illegible]
y otros gastos que sobre esto se puede ofrecer
[illegible] cumplido con [illegible] atento
esta villa [illegible] propios y
[illegible] tan gravados [illegible]
ordenes y servicios de su magestad [illegible]
que [illegible] en penados [illegible]
[illegible] de ma